

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 27/2024/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 27/2024/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de julio de 2024.

2. Expediente nº. 3917/2024/TE:

Designación de las fiestas laborales locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el ejercicio 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Proponer la designación de las siguientes fiestas locales para la ciudad de Teruel durante el ejercicio 2025:

- Día 22 de abril de 2025, martes, “Sermón de las Tortillas”.

- Día 14 de julio de 2025, lunes, festividad de la Vaquilla del Ángel.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Departamento de Economía, Planificación y Empleo, Subdirección Provincial de Trabajo y a la Unidad de Personal, a los efectos procedentes.

3. Expediente nº. 3951/2024/TE:

Incorporación al callejero municipal de Teruel de la vía pública denominada Carretera a Valdecebro TE-V-8005.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Incorporar al callejero municipal de Teruel la vía pública denominada Carretera a Valdecebro TE-V-8005.

Segundo.- La gestión de la confección y colocación de rótulos de identificación de este camino se hará por el Ayuntamiento en los términos establecidos en el plano “01 DEFINICIÓN VIAL”, elaborado por el Servicio Municipal de Arquitectura.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a Correos, Instituto Nacional de Estadística, Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Teruel, Policía Nacional y Autonómica, Catastro y Centro de Atención Primaria del Salud, Aguas de Valencia S.A., Registro de la Propiedad y Notarías, a los efectos procedentes.

Cuarto.- Dar traslado asimismo a la Alcaldía, Sr. Concejel delegado de Estadística, Departamento de Participación Ciudadana y Servicios Generales (sección Estadística), Servicios Técnicos Municipales,

Departamento de Sanciones, Departamento de Gestión Tributaria, Departamento de Informática, Área de Urbanismo y Policía Local, a los efectos procedentes.

4. Expediente nº. 6819/2023/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción y climatización a cargo del Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 84.870,00 euros, más el 21 % de IVA, 17.822,70 euros, lo que hace un total de 102.692,70 euros, para los dos años iniciales del contrato., con destino al servicio de “Mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción y climatización a cargo del Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

5. Expediente nº. 1648/2024/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Gestión y seguimiento de los consumos y facturación de todos los contratos de suministro de energía eléctrica y de gas del Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 25.000,00 euros, más el 21 % de IVA, 5.250,00 euros, lo que hace un total de 30.250 euros, para los dos años iniciales del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

6. Expediente nº. 2082/2024/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de Fuentecerrada y de las Isletas del Polígono Industrial La Paz, reservado a "Centros Especiales de Empleo", mediante procedimiento abierto.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Reservar la participación al presente contrato, de conformidad con la Disposición Adicional cuarta, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, reguladas en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 81.761,40 euros, mas el 21 % de IVA, 17.169,89 euros, lo que hace un total de 98.931,29 euros, para los dos años iniciales del contrato, con destino al servicio de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de Fuentecerrada y las Isletas del Polígono Industrial La Paz mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme a los siguientes lotes y anualidades que procedan, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio

Cuarto.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Quinto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Sexto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Séptimo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Noveno.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

7. Expediente nº. 2189/2024/TE:

Aprobación del expediente de contratación de las obras de "Reurbanización en C/ Menas de San Julián", mediante procedimiento abierto simplificado, un solo criterio y tramitación ordinaria.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, publicándola en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 264.462,81 euros, mas el 21 % de IVA, 55.537,19 euros, lo que hace un total de 320.000,00 euros, con destino a la ejecución de la obra de "Reurbanización en C/ Menas de San Julián". Dado que se trata de una contratación cuyo gasto se financia con el préstamo de 2024 (Expediente n.º 2670/2024), la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante un único criterio, el precio, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, que será debidamente diligenciado.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

8. Expediente nº. 5317/2023/TE:

Declaración de licitación desierta y apertura del procedimiento de adjudicación directa en el expediente de contratación para la enajenación, mediante concurso público, de 6 parcelas de titularidad municipal destinadas por el planeamiento vigente a vivienda unifamiliar.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para la enajenación, mediante concurso público, de las siguientes 6 parcelas de titularidad municipal, destinadas por el planeamiento vigente a vivienda unifamiliar:

A) PARCELA N.º 1. C/VILLAVIEJA, Nº 1 D con Referencia Catastral: 9887608XK5698H0001TB, que figura en la ficha del Inventario Municipal, 15-309-T-1.

B) PARCELA N.º 2. C/JERÓNIMO SORIANO, Nº 23, con Referencia Catastral: 1162316XK6616S0001PT, que figura en la ficha del Inventario Municipal, 15-23-T-1.

C) PARCELA N.º 3. C/EL MOLINAZO, NÚM. 16, con Referencia Catastral: 7788714XK5678N0001MB, que figura en la ficha del Inventario Municipal, 15-414-T-1.

D) PARCELA N.º 4. C/EL MOLINAZO, NÚM. 14, con Referencia Catastral: 7788715XK5678N0001OB, que figura en la ficha del Inventario Municipal, 15-415-T-1.

E) PARCELA N.º 5. C/EL MOLINAZO, NÚM. 12, con Referencia Catastral: 7788716XK5678N0001KB, que figura en la ficha del Inventario Municipal, 15-416-T-1.

F) PARCELA N.º 6. C/EL AZUD, NÚM. 8, con Referencia Catastral: 7686206XK5678N0001WB, que figura en la ficha del Inventario Municipal, 15-417-T-1.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel del pertinente anuncio de declaración de desierto y apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación directa, constituyendo la fecha de dicha publicación el término inicial del plazo para presentar ofertas.

Dicho anuncio será igualmente insertado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Técnico de Arquitectura y a la Intervención Municipal.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9. Expediente nº. 22/2022/PLANURB:

Aprobación inicial de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto denominado “EDAR Barrio Pedáneo de San Blas”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Estimar necesaria la adquisición, mediante expropiación, de parte de la finca catastral nº 44900A050000310000UP, sita en Polígono 50, Parcela 31, con la finalidad de obtener los terrenos destinados por el planeamiento a Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Barrio de San Blas, del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, y establecer simultáneamente una servidumbre sobre la misma según lo indicado en la descripción que figura en el punto segundo de la parte dispositiva que sigue el expediente administrativo 22/2022-PLANURB.

Segundo.- Seguir expediente de expropiación individual y aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto denominado E.D.A.R Barrio Pedáneo de San Blas”, señalando un plazo de 15 días que se comenzarán a contar desde el siguiente al de la última publicación del anuncio a que se refiere el apartado tercero del presente acuerdo, para que todas las Corporaciones, Entidades y particulares que pudieren resultar interesados formulen por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de los terrenos afectados e indicados en la relación que a continuación se incluye.

Igualmente cualquier persona, aun no siendo una de las relacionadas, podrá formular las pertinentes alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma, según la siguiente relación:

Fincas afectadas

N.º Orden 1 Ref. catastral: 44900A050003260001IT
Paraje:
Polígono: 50 Parcela: 326
Afección: Depuradora
Superficie catastral (m2): 139
Clasificación del suelo: Rústico
Uso: Agrario
TITULARIDAD
Titular 1 Nombre: Ayuntamiento de Teruel
NIF / CIF: P4422900C
Domicilio: Plaza La Catedral, 1
44001 - TERUEL

BIENES AFECTADOS
Servidumbre permanente (m2): ---
Ocupación permanente (m2): 139,00
Ocupación temporal (m2): ---
LINDEROS
Polígono 50, Parcela 31 y Polígono 50, parcela 9005.

N.º Orden 2 Ref. catastral: 44900A050000310000UP
Paraje: Manzanar
Polígono: 50 Parcela: 31
Afección: Depuradora y acceso
Superficie Catastral(m2): Pendiente de corrección catastral
Clasificación del suelo: Rústico
Uso: Agrarios
TITULARIDAD
Titular 1 Nombre: Gonzalo Carrasco, Pablo
NIF / CIF: 73147309H
Domicilio: Calle Río Jiloca 6, Es: 1, Pl: 02, pt: 42
44003 TERUEL

BIENES AFECTADOS
Servidumbre permanente (m2): 31
Ocupación permanente: 388
Ocupación temporal (m2): ---
LINDEROS
Polígono 50, Parcela 326; Polígono 50, Parcela 32; Polígono 53, Parcela 9002;
Polígono 50, Parcela 9008 y Polígono 50, Parcela 9005.

N.º Orden 3

Ref. catastral: 44900A050090080000UZ
Paraje: Acequia del Cubo
Polígono: 50 Parcela: 9008
Afección: Acceso
Superficie Catastral(m2): 970
Clasificación del suelo: Rústico
Uso: Agrario
TITULARIDAD
Titular 1 Nombre: Comunidad de Regantes de Teruel
NIF / CIF: G44005650
Domicilio: Calle San Andrés 16, Pl: 01
44001 TERUEL

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 7

Ocupación permanente (m²): ---

Ocupación temporal (m2): —

LINDEROS

Polígono 50, Parcela 9022; Polígono 50, Parcela 31 y Polígono 50, Parcela 102.

N.º Orden 4

Ref. catastral: 44900A050090220000UQ
Paraje: CM Bajo de San Blas
Polígono: 50 Parcela: 9022
Afección: Acceso
Superficie Catastral(m2): 3.800
Clasificación del suelo: Rústico
Uso: Agrario
TITULARIDAD
Titular 1 Nombre: Ayuntamiento de Teruel
NIF / CIF: P4422900C
Domicilio: Plaza La Catedral, 1
44001 - TERUEL

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 5

Ocupación permanente: ---

Ocupación temporal (m2): ---

LINDEROS

Polígono 50, Parcela 290; Polígono 50, Parcela 9008; Polígono 50, Parcela 30; Polígono 50, Parcela 31.

La relación permanecerá expuesta al público, según el expediente instruido y durante el indicado plazo, en la Unidad de Planeamiento y Gestión de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- El contenido del apartado anterior se notificará individualizadamente a cada uno de los afectados, así como a aquellas personas que resulten directamente interesadas en la tramitación del expediente administrativo y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y "Diario de Teruel".

Cuarto.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Teruel certificación por la que se acredite el dominio y cargas de la finca 326 del Polígono 50, en cumplimiento del art. 22 del Real Decreto 1093/1997.

Quinto.- Solicitar de la Comunidad de Regantes de Teruel la pertinente autorización para la utilización de los metros de servidumbre sobre finca demanial previstos en la finca n.º de orden 3.

Sexto.- Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, o resueltas las que se formulen, se proseguirá con la tramitación, mediante la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, lo que implicará el inicio del expediente expropiatorio.

Séptimo.- Autorizar a la Ilma. Sra. Alcaldesa o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.